ANEXO 02 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTION.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO CM-CD-105-2022

1. OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO:	El Contratista se obliga a ejecutar las siguientes actividades específicas, en desarrollo del objeto pactado en la cláusula anterior, que enmarcan el alcance del mismo, de igual manera ,el contratista de conformidad con los artículos 52 y 56 de la ley 80 de 1993, responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato, se obliga para con la corporación concejo municipal de san José de Cúcuta a realizar las siguientes actividades: 1. Apoyar en la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para contratar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. 2. Brindar apoyo en la elaboración de los documentos de la etapa precontractual y contractual de los procesos de contratación de la corporación. 3. Recepcionar, clasificar, archivar documentos y comunicaciones que se produzcan en el área jurídica de la corporación. 4. Apoyar en la proyección de solicitudes y respuestas que se presenten en la corporación Concejo Municipal de San José de Cúcuta. 5. Las demás que se deriven y demanden por relación exclusiva con el objeto contractual.
3. FORMA DE PAGO:	EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CÚCUTA cancelará al CONTRATISTA El valor del presente contrato es la suma total de TRES MILLONES DE PESOS M/Cte. ($3.000.000), el cual se pagará en mensualidades de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS m/cte ($1.500.000) una vez presentado el informe

ANEXO 02 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTION.

	de actividades, certificación del cumplimiento, recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y de la presentación de los respectivos soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes. Ante el incumplimiento de estas obligaciones.
4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO- DOMICILIO CONTRACTUAL.	El contrato se ejecutará en el Municipio de San José de Cúcuta y el domicilio contractual es la ciudad de San José de Cúcuta, además de ello se aclara que en virtud del presente contrato de ser necesario cuando las circunstancia lo requieran las actividades dentro del mismo se desarrollaran de manera remota por lo que el CONTRATISTA se obliga a dar uso a las herramientas de las TELECOMUNICACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO DE SER NECESARIO.
5. SUPERVISIÓN Y/O CONTROL Y SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	La supervisión del presente contrato estará a cargo de quien designe EL PRESIDENTE DE LA CORPORACION o quien haga sus veces MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II, quien controlara la debida ejecución del presente contrato por parte del contratista, ejerciendo seguimiento actividades y cerciorándose sobre el cumplimento del objeto contractual para tal efecto, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES (ANEXO 1)Y ESPECIFICAS (ANEXO 2),por lo tanto tendrán las siguientes atribuciones: 1. verificar que el contratista cumpla con sus obligaciones descritas en el presente contrato. 2. Verificar el cumplimiento del contratista.dicha certificación se constituye en requisito previo para el pago que deba realizar la corporación concejo municipal. 3. Las demás inherentes de las actividades realizadas, así mismo es responsable del proceso financiero supervisará lo pertinente a: a)

ANEXO 02 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTION.

	afiliación y aportes al sistema de seguridad social integral y; b) aporte y pago de estampillas